



DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO ADICIONAL PARA GASTOS DE ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL RURAL, CONFORME AL ARTICULO N° 8 DEL D.S. N°10 (V. Y U.) DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES A DON LUIS ALBERTO CHIGUAY CARDENAS BENEFICIARIO DE LA COMUNA DE CHILE CHICO, REGIÓN DE AYSÉN/.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000217 /

COYHAIQUE, 31 JUL. 2020

VISTO:

Lo dispuesto en:

1. Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;
2. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El D.L. N° 1305 de 1975 que Reestructura y Regionaliza el MINVU;
5. El D. S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
6. El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
7. La Circular N° 010 de 2016 que informa e instruye respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentran en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
8. La Resolución Exenta N° 6042, de fecha 12.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y sus modificaciones.
9. La Circular N° 003 de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que fija Programa Habitacional correspondiente al año 2020;
10. Resolución Exenta N° 21 del 17 de enero de 2020, que dispone de Asignación Directa de Subsidio Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N°10, del Año 2015, Alternativa Individual a Don Luis Alberto Chiguay Cardenas, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
11. El Ordinario N° 1386 del 29 de julio de 2020, del Director SERVIU Región de Aysén, que solicita Gastos Transitorios para Don Luis Alberto Chiguay Cardenas, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
12. La Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- 13- El Decreto RA N° 1300/2020 (V. y U.), que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo informado por el Director SERVIU Región de Aysén, en los antecedentes adjuntos al Visto 11° de la presente resolución, pone de manifiesto la urgente necesidad de en la asignación del subsidio a Don Luis Alberto Chiguay Cardenas.
- b) Que la situación actual de Don Luis Alberto Chiguay Cardenas es compleja, existiendo razones de [REDACTED] en el Ordinario N° 1386 del 29 de julio de 2020, del Director SERVIU Región de Aysén, por lo que solicita Gastos Transitorios para el aludido;
- c) Que según el resuelvo N° 4, letra b) de la Resolución Exenta N°6042/2016 que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:


1.- Asígnese directamente hasta un monto de 48 UF, a **Don Luis Alberto Chiguay Cardenas, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, a utilizar en un plazo máximo de 12 meses, para atender los gastos destinados a solventar su albergue transitorio a, consideración a lo señalado en en consideración a lo señalado en el punto N° 6 de la Resolución Exenta N°6042 (V.Y U.), de 2107, respecto del párrafo uno, que indica que el SERVIU podrá disponer de recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado como para atender aquellos gastos destinados a solventar su albergue transitorio, siempre que se configure alguna de las situaciones de hecho que exige el artículo 8 de D.S N° 10 (V. Y U.), de 2015. En el caso del beneficiario, se refiere a la letra c) que indica cuando la ejecución de la obra contemple la demolición del inmueble donde se encuentre habitando el postulante.

3.- Corresponderá a SERVIU de la Región de Aysén, determinar el mecanismo de pago del subsidio adicional señalados en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, asegurando el cumplimiento del objetivo por el cual se efectúa esta asignación.

4.-El monto total del subsidio otorgado mediante la presente resolución, correspondiente a 48 UF que se imputará a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural del año 2020, de la Región de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

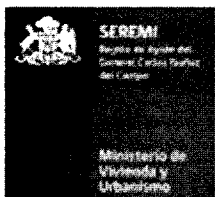

GLÁDY S SALAS MANCILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN


DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL, ALAMEDA 924, SANTIAGO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- OFICINA DE PARTES

ID Documento	202025416780100137
Número Interno	137
Remitente	JOI
Fecha Ingreso	31/07/2020 11:28:43
Materia	SUBSANA 3ERAS OBSERVACIONES PROYECTO ESTUDIO BÁSICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO BARRIO QUEBRADA LA CRUZ, CÓDIGO BIP 40019468
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Para	OFICINA DE PARTES
Número Salida	390
Fecha Número Salida	31/07/2020 16:34:24





El Minvu
une
la
Ciudad

ORD. N° 000390 /

ANT.:

MAT.: Subsana 3eras observaciones
Proyecto Estudio Básico y
Elaboración Plan Maestro Barrio
Quebrada La Cruz, código BIP
40019468

COYHAIQUE, **31 JUL 2020**

DE : GLADYS SALAS MANCILLA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, (S) REGION DE AYSÉN

A : MARCELO JÉLVEZ CARDENAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE AYSÉN.

Junto con saludar, y en el marco de la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, por medio del presente adjunto subsanadas las observaciones levantadas durante el proceso de evaluación de la iniciativa de inversión Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique, código BIP 40019468.

Se adjunta minuta con las observaciones subsanadas.

Además, se adjuntarán los documentos requeridos al Sistema Nacional de Inversiones, junto al presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

GLADYS SALAS MANCILLA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

PSB/JOI/joi.

Distribución:

- Destinatario.
- Secretario Técnico Programa Recuperación de Barrios Región de Aysén.
- Oficina de Partes.



**MINUTA 3eras OBSERVACIONES BARRIO QUEBRADA LA CRUZ,
COMUNA DE COYHAIQUE, Código BIP 40019468**

- Se modifica el Presupuesto Estimativo del Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique, código BIP 40019468, considerando que el Estudio Básico y Elaboración del Plan Maestro será ejecutado mediante transferencia de recursos al municipio de Coyhaique, por medio del subitém 33.
- Los valores del presente presupuesto son estimativos, y el ejecutor, en este caso el municipio de Coyhaique deberá presentar una distribución presupuestaria, la cual debe ser revisada y aprobada por la contraparte técnica Equipo Barrios Minvu Aysén.
- Toda modificación de dicha distribución deberá ser presentada mediante oficio.
- La rendición de este convenio se realizará mediante normativa vigente para efectos de rendiciones según CGR.

**JESSICA OJEDA IFLAND
SECRETARIA TECNICA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
MINVU AYSÉN**

COYHAIQUE, JULIO 2020.



Presupuesto Estimativo

Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique, código BIP 40019468

ítem	unidad de medida	cantidad	precio unitario	cantidad meses	costo total
Recurso Humano					
Profesionales					
Jefe Equipo Consultor	Jornada Completa	1	1.300.000	12	15.600.000
Profesional Social	Jornada Completa	1	1.000.000	12	12.000.000
Profesional Urbano	Jornada Completa	1	1.100.000	12	13.200.000
Profesional Ingeniero Civil o Constructor Civil	Media Jornada	1	650.000	8	5.200.000
Técnicos - Administrativos					
Profesional Contable	Jornada Completa	1	650.000	12	7.800.000
Otros Productos Estudio Básicos					
Encuesta Caracterización Fase I		1	800.000	1	800.000
Recorridos Barriales		1	90.000	3	270.000
Iniciativas de Validación Plan Maestro		5	100.000	5	500.000
Mesas Técnicas		5	100.000	5	500.000
Elaboración Plan Maestro					
Iniciativas de Definición del Plan Maestro			250.000	12	3.000.000
Perfiles de proyectos a escala barrial					
Lineamientos estratégicos para Plan de Gestión Social			350.000		350.000
Estrategia Multisectorial Habitacional			250.000		250.000
Estrategia Multisectorial Urbana					
Estrategia Multisectorial Intersectorial					
Presentación Plan Maestro a MDS y MTR			300.000		300.000
Elaboración Perfiles Avanzados			750.000	6	4.500.000
Desarrollo de Perfiles Avanzados de Proyectos					
Elaboración de Talleres de Diseño Participativo					
Topografías y Estudios Previos			3.500.000	1	3.500.000
Calicatas			260.000	6	1.560.000

Entrega de Perfiles Avanzados					
Gastos Legales y Anetcedentes Previos			650.000		650.000
Gastos Operacionales					
Gastos Basicos oficina (luz, agua, internet)			150.000	12	1.800.000
Materiales de Oficina			80.000	12	960.000
Materiales de Impresion, encuadernacion y ploteo de planos)			46.000	10	460.000
Difusion y materiales de difusion			300.000	6	1.800.000
Gastos Generales					75.000.000

El Monto total del Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro considera el desarrollo de 5 productos establecidos en los TDR del Barrio Quebrada La Cruz, Comuna de Coyhaique. Los cuales en su metodología, comntenido y logistica no varian según el numero de familias. Estos están condicionados a otros factores, vinculados a las estructuras organizacionales y nivel de participación de sus comunidades, cuya estimación se basa en el rango de viviendas establecido en el llamado de "Concurso para la Selección de Nuevos Barrios para la ejecución del Programa de Reocupación de Barrios", aprobado por Resolución Exenta n° 1405 (V. y U.) de fecha 21.06.2019.

JESSICA OJEDA IFLAND
SECRETARIA TECNICA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
MINVU AYSÉN

Coyhaique, julio 2020.

ID Documento	202025416790100183
Número Interno	183
Remitente	FDM
Fecha Ingreso	31/07/2020 11:28:22
Materia	SOLICITA RATIFICACIÓN DIGITAL DE CONSTRUCCIÓN LUIS ALBERTO PÉREZ AGUILAR E.I.R.L
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Para	ANA LUISA DONOSO ASPEE
Número Salida	389
Fecha Número Salida	31/07/2020 16:34:15





El Minvu
une
la
Ciudad

ORD.: N° 000389

ANT.: Oficio Ord. N° 853 de fecha 15.05.2013, Jefe DITEC.
Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.

MAT.: Solicita ratificación digital de Construcción Luis Alberto Pérez Aguilar E.I.R.L

ADJ.: Resolución Exenta N° 212.

COYHAIQUE, 31 JUL. 2020

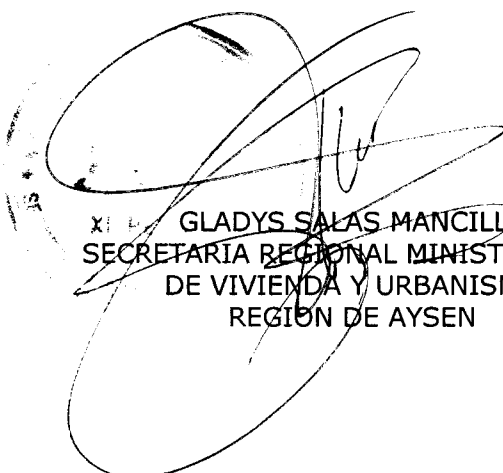
DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

A : JEFA DEPTO. GESTIÓN PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
ANA LUISA DONOSO ASPEE

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 853/15.05.2013, informo que se encuentran digitalizados en el Sistema de los Registros Técnicos en intranet la documentación referida a la inscripción. De esta forma se solicita ratificación digital de la resolución dictada por esta Secretaria Regional Ministerial, mediante la cual se solicita su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 127 (V y U) de 1977 y sus modificaciones posteriores, al siguiente proveedor:

Nombre	RUT	Número de archivos	Resol. N°	Fecha
Construcción Luis Alberto Pérez Aguilar EIRL	76.610.447-9	14	212	24/07/2020

Saluda atentamente a Ud.,


X I L / GLADYS SALAS MANCILLA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

EDM/MSC/msc
DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Archivo SEREMI
- Archivo Oficina de Partes

ID Documento	202025416790100182
Número Interno	182
Remitente	FDM
Fecha Ingreso	31/07/2020 9:28:53
Materia	INFORMA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE GOBIERNO.
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Para	INTENDENTE REGIÓN DE AYSÉN
Número Salida	388
Fecha Número Salida	31/07/2020 16:34:05





El Minvu
une
la
Ciudad

ORD : N° 000388 /

ANT. : Su Ord. N° 541 de fecha 21.07.2020.

MAT. : Informa actualización del Plan Regional de Gobierno.

COYHAIQUE, **31 JUL 2020**

**A: INTENDENTE REGIÓN DE AYSÉN
SRA. GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA**


**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN(S)
SRTA. GLADYS SALAS MANCILLA**

En atención a lo solicitado en su Ord. N° 541 de fecha 21.07.2020, informo que se ha remitido vía email al profesional encargado Sr. José González Banda, la actualización del PRG Aysén correspondiente a las iniciativas de nuestro sector.

Saluda atentamente a Usted,



**GLADYS SALAS MANCILLA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN**


FDM/MSK/fdm
Distribución:

- Destinatario.
- Oficina de Partes.